

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL 2027 – 01

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 64, 65 fracción IV, 77, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 94 fracción IV; V y 95 apartado B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; artículos 96 y 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; artículo 15 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; artículos 30, 32 fracción II inciso b), 33 y 62 fracción V del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, invita al personal operativo de esta Secretaría que cumpla con los requisitos de ingreso, a participar en la presente:

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL

Al término de la Licenciatura en Administración Policial, los egresados contarán con las competencias profesionales que les permitirán colaborar en la administración de los recursos institucionales, mediante el análisis, diseño y gestión de estrategias basadas en modelos eficientes con la finalidad de contribuir a los intereses de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en beneficio de la población de la Ciudad de México

Lo anterior brindará oportunidades de mejora y crecimiento para el personal que integra esta Secretaría. Asimismo, propiciará que la sociedad, tenga la certeza que los servidores públicos encargados de la seguridad se encuentran capacitados para ejercer de mejor manera sus funciones policiales, así como en la especialización en la materia.

I REQUISITOS Y CONDICIONES.

Las personas aspirantes interesadas en ingresar, permanecer y obtener el grado en los estudios de licenciatura que ofrece la Universidad, se sujetarán a lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y en el Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, y deberán cubrir los requisitos de ingreso, permanencia y obtención de grado en los estudios de licenciatura señalados a continuación:

A. Perfil de ingreso

Para ingresar a la Licenciatura en Administración Policial la persona aspirante deberá contar con estudios de bachillerato; razonamiento lógico; pensamiento crítico; dominio del lenguaje; facultad para la expresión de ideas; hábitos lectores; capacidad de trabajo individual y cooperativo; interés en el desarrollo de la administración y apertura a la formación continua en campos de la Administración Policial; habilidades para el acopio y manejo de información para la investigación; sentido de responsabilidad, compromiso con la legalidad; ética profesional; relación adecuada con las figuras de autoridad y habilidades en el uso de tecnologías de la información y comunicación.

B. Requisitos de ingreso

I. Ser Policía en Activo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México desde el ingreso al plan de estudios hasta la obtención del título;

II. Acreditar la Formación Inicial para la Policía de la Ciudad de México, según corresponda;

III. Exhibir certificado original de educación media superior, con un **promedio mínimo de 7.0** mismo que se validará ante la Secretaría de Educación Pública;

IV. Contar con autorización por escrito de su Superior Jerárquico Inmediato de la Unidad donde desempeña sus labores para cursar la licenciatura (en hoja membretada, con datos de contacto del superior jerárquico y sello del área), misma que deberá renovar en cada inicio de ciclo escolar, y que será validada con el área y/o enlace correspondiente;

V. Llenar el Formulario establecido en el Acuerdo 24/2019 para señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México;

VI. Suscribir una carta de aceptación a ser sujeto(a) de la Normatividad que rige esta Universidad;

VII. Aprobar los exámenes o evaluaciones establecidos en la presente convocatoria;

VIII. No estar declarada persona deudora alimentaria morosa;

IX. En los seis meses previos a la publicación de la presente convocatoria; no contar con procedimientos administrativos, disciplinarios y/o penales sin concluir o con antecedentes vigentes en las áreas jurídico administrativas de esta Secretaría;

X. No contar con un proceso institucional por Separación extraordinaria especificado en el artículo 64 fracción II del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para participar en la presente convocatoria;

XI. No estar inscrita/o en otro programa de estudios superiores impartidos por esta Universidad;

XII. Haber transcurrido, al menos un año, del egreso de algún otro plan de estudios de esta Universidad;

XIII. No haber causado baja voluntaria en más de una ocasión de algún plan o programa de estudios de esta Universidad;

XIV. No encontrarse en suspensión temporal de algún otro plan de estudios de esta Universidad;

XV. La Universidad de la Policía establecerá comunicación con el área de adscripción y/o comisión de la persona aspirante, así como con las áreas jurídico administrativas de esta Secretaría, a fin de verificar los antecedentes, el estatus laboral y disciplinario; y

XVI. Los demás que determine el Consejo Universitario.

C. De permanencia

I. Sujetarse al Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México y demás normatividad que rija las actividades académicas y disciplina en la misma, así como a los calendarios académicos, horarios, actividades y plan de estudios;

II. No haber sido sancionada/o por resolución firme por la Dirección General de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia o ante la Dirección General de Asuntos Internos;

III. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;

IV. Ante renuncia, destitución, baja y/o pérdida de calidad como Policía en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, automáticamente causará Baja Académica en el plan de estudios, ciclo escolar en el que se encuentre cursando y/o proceso de titulación;

V. Mantener actualizada la información del expediente escolar, con la entrega de la siguiente documentación cada periodo de reinscripción:

- a. Copia de último talón de pago;
- b. Documento que haga constar el área de adscripción y comisión actual; y
- c. Autorización por escrito de su Superior Jerárquico Inmediato de la Unidad donde desempeña sus labores para cursar la maestría (en hoja membretada, con datos de contacto del superior jerárquico y sello del área);

VI. La Universidad de la Policía establecerá comunicación con el área de adscripción y/o comisión de la persona aspirante, así como con las áreas jurídico administrativas de esta Secretaría, a fin de verificar los antecedentes, el estatus laboral y disciplinario; y

VII. Las demás que establezca la normatividad aplicable y las que determine el Consejo Universitario.

II. DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación **en original** (solo para cotejo) y **copia** dentro de un folder tamaño carta, **color beige**, membretado en la pestaña con nombre empezando por apellidos (Letra Arial 11):

- I. ACTA DE NACIMIENTO. Las personas interesadas en la presente convocatoria deberán entregar Acta de Nacimiento, cuya expedición no sea anterior a 12 meses previos a la solicitud de admisión (original y copia);
- II. ANTECEDENTES LABORALES. Extracto de antecedentes laborales en el que se sustenten la disciplina y el compromiso con el que se desempeñan sus actividades laborales (original);
- III. CARTA COMPROMISO. Con firma autógrafa y dirigida a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, donde declare que: "Los documentos entregados, corresponden a sus originales y son legítimos. Asimismo, manifiesto que he leído y acepto cada uno de los términos plazos y condiciones de la convocatoria 2027-01 en la que participo, y soy consciente de que, una vez asignada la licenciatura, grupo, y horario no se realizarán cambios";
- IV. CARTA DE ACEPTACIÓN A SER SUJETA/O DE LA NORMATIVIDAD. Entregar una carta con firma autógrafa y dirigida a la persona titular de la Coordinación General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México donde se señale que apegará su actuación a lo establecido en la normatividad de dicha institución;
- V. CARTA DE AUTORIZACIÓN. Carta de autorización específica para cursar el programa académico seleccionado, expedida por el superior jerárquico en hoja membretada, que contenga nombre, cargo, adscripción y datos de contacto de quien autoriza y sello de la Unidad Administrativa donde labora (original);
- VI. CARTA DE POSTULACIÓN. Realizada en tamaño carta con firma autógrafa, no membretada, dirigida a la persona titular de la Coordinación General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, la cual deberá contener como elementos mínimos: Motivación para estudiar la Licenciatura en Administración Policial (razones académicas, profesionales y personales); temas de interés; experiencia profesional y su impacto social;
- VII. CERTIFICADO MÉDICO. Expedido por alguna institución de salud pública; no serán válidos certificados emitidos por instituciones particulares;
- VIII. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP). Copia cuya expedición no sea anterior a 12 meses previo a la solicitud de admisión;

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL 2027 – 01

- IX. COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL. Copia legible tamaño carta de comprobante de pago de servicios de agua, predial o teléfono no mayor a tres meses;
- X. CONSTANCIA DE FORMACIÓN INICIAL. Copia de Constancia del Programa de Formación Inicial emitida por alguna de las Instituciones Educativas Policiales de la Ciudad de México;
- XI. CURRICULUM VITAE. Con foto al frente y firmado al calce;
- XII. DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. De conformidad con el Acuerdo 24/2019, se deberá descargar de la plataforma de registro el formato del croquis del domicilio registrado, requisitar y entregar en la Subdirección de Administración Escolar y Reclutamiento de la Dirección de Desarrollo Educativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- XIII. DOCUMENTO DE ALTA EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Copia del Aviso de alta en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México otorgado por la Unidad Administrativa a la que se encuentra adscrito(a).
- XIV. DOCUMENTO INSTITUCIONAL. Presentar original y copia legible, tamaño carta del anverso y reverso de la Credencial institucional, así como la impresión del último talón de pago.
- XV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. Presentar original y copia legible, tamaño carta del anverso y reverso de al menos alguno de los siguientes documentos: credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional.
- XVI. CERTIFICADO DE EDUCACIÓN MEDIA. Original y copia del Certificado que acredite el término de la educación media superior con un **promedio mínimo de 7.0**; y
- XVII. CERTIFICADO DE NO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO.

No se concederán dispensas por el incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

III. PROCEDIMIENTO DE INGRESO

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL 2027 – 01

IMPORTANTE: Para el proceso de selección e ingreso a la Licenciatura en Administración Policial 2027-01, verifique el cumplimiento de los términos y condiciones que se establecen en la presente Convocatoria. Se entenderá que ha aceptado lo dispuesto en el momento en que comience el proceso de selección.

ETAPAS	PERIODO
1. Difusión de la Convocatoria	Del 30 de julio al 23 de octubre 2026
2. Registro de aspirantes	
3. Recepción de documentos (por orden alfabético de apellido paterno)	Deberán presentarse de 08:00 a 14:00 horas de conformidad con la primera letra del primer apellido: GRUPO 1 (26 de octubre): A; B; C; D GRUPO 2 (27 de octubre): E; F; G; H; I GRUPO 3 (28 de octubre): J; K; L; M Grupo 4 (29 de octubre): N; Ñ; O; P; Q Grupo 5 (30 de octubre): R; S; T; U; V; W; X; Y; Z
4. Evaluación de conocimientos generales.	Jueves 12 de noviembre de 2026 09:30 ó 13:30 horas.
5. Publicación de personas pre-seleccionadas	17 de noviembre 2026
6. Curso propedéutico	Del 07 al 11 de diciembre de 2026
7. Inscripción al ciclo escolar	17, 18, 21 y 22 de diciembre 2026 De 08:00 a 17:00 horas
8. Inicio de clases	04 de enero 2027

En cada una de las etapas, las personas aspirantes deberán portar la credencial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO

ETAPA 1. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria será difundida a través de las fuentes oficiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la página de internet de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, en medios impresos y digitales, con aprobación del Consejo Universitario de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

ETAPA 2. REGISTRO DE ASPIRANTES.

Las personas aspirantes deberán ingresar al link: <https://aspirantesup.ssc.cdmx.gob.mx/>, elegir la convocatoria para el proceso de selección e ingreso a la Licenciatura en Administración Policial 2027-01 y registrar los datos requeridos, previo a la fecha señalada para la entrega de documentos que corresponda. **Es necesario realizar el registro para poder pasar a la siguiente etapa.**

ETAPA 3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Realizado el registro en línea, las personas interesadas deberán presentarse en la Subdirección de Administración Escolar y Reclutamiento de la Dirección de Desarrollo Educativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, ubicada en Calzada al Desierto de los Leones 5715. Colonia Olivar de los Padres. Alcaldía Álvaro Obregón. C.P. 01780. Ciudad de México, estrictamente de acuerdo con la **programación establecida** en la tabla anterior, para entregar la documentación solicitada.

No se admitirá el registro del personal que no presente la documentación completa. Asimismo, no se otorgarán prórrogas ni reprogramaciones en las fechas de entrega, y no se permitirá la inscripción en más de una convocatoria simultáneamente.

Es importante señalar que, una vez recibida la totalidad de la documentación requerida por la Subdirección de Administración Escolar y Reclutamiento, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Control Docente informará a la Subdirección de Evaluación y Estrategias Educativas de esta Universidad, a efecto de que se envíe al aspirante mediante correo electrónico la Guía de Estudio correspondiente para el proceso de Evaluación de Conocimientos Generales.

ETAPA 4. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS GENERALES.

La Subdirección de Evaluación y Estrategias Educativas a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación y Enseñanza será el área encargada de notificar vía correo electrónico a las personas aspirantes el horario en que deberán presentarse en el acceso 2 de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, para la aplicación de la evaluación, no obstante será requisito indispensable asistir con el uniforme completo, de conformidad con el Manual de Uniformes, Condecoraciones, Insignias y Divisas de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, así como portar la credencial vigente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Requisitos para presentar la evaluación de conocimientos:

- Lápiz del número 2 ó 2 y medio.
- Borrador/ Goma.
- Sacapuntas.
- Bolígrafo/Lapicero tinta azul o negro.
- Calculadora.

No está permitido el uso de dispositivos electrónicos (calculadoras programables, teléfonos celulares, tabletas, etc.).

El tiempo de resolución del examen será de tres horas, por lo que una vez que inicie la aplicación de la evaluación, no se permitirá el acceso a ningún aspirante bajo ninguna circunstancia.

La calificación mínima aprobatoria es de 7.0 (siete). Aquellas personas aspirantes que no alcancen esta puntuación no podrán continuar en el proceso de selección.

ETAPA 5. PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES PRESELECCIONADOS(AS).

El 17 de noviembre de 2026, se publicará en la página de internet de la Universidad (<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacion-policial/subsecretaria-de-desarrollo-institucional/universidad-de-la-policia-cdmx>) el listado de las personas aspirantes que hayan aprobado el proceso de pre-selección.

La Universidad no emitirá notificaciones personalizadas ni recordatorios individuales. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de las personas aspirantes; deberán consultar de manera permanente y oportuna la información difundida a través de la página web oficial de la institución.

ETAPA 6. CURSO PROPEDÉUTICO.

El 07 de diciembre de 2026, la persona aspirante preseleccionada comenzará el curso propedéutico, el cual tiene como objetivo identificar de manera introductoria los elementos teóricos y metodológicos básicos que le permitan sentar las bases en el proceso formativo de la Licenciatura en Administración Policial, para ello requerirá la dedicación de **45 horas de estudio presencial** en un horario de **lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas**, en el periodo del 07 al 11 de diciembre de 2026.

Cabe hacer mención que, el curso propedéutico es requisito del proceso de selección. Su participación no implica estar inscrito(a) en esta Licenciatura. Para estar en posibilidades de inscribirse a la Licenciatura en Administración Policial las personas aspirantes deberán cubrir el 100% de asistencia.

Las y los aspirantes que no cubran con el porcentaje de asistencia requerido no podrán continuar con el proceso.

ETAPA 7. INSCRIPCIÓN AL CICLO ESCOLAR.

La Subdirección de Administración Escolar y Reclutamiento de la Dirección de Desarrollo Educativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México entregará, los días **17, 18, 21 y 22 de diciembre de 2026** en un horario de 8:00 a 17:00 horas, la **carta de aceptación** al programa de estudios a las y los aspirantes que hayan concluido y aprobado las etapas anteriores.

La Universidad **NO ENVIARÁ INFORMACIÓN PERSONALIZADA O RECORDATORIOS**, por lo que deberán apegarse a los periodos señalados en la presente convocatoria. **No existirá prórroga o reprogramación en las fechas de inscripción.**

Las personas aprobadas deberán acudir personalmente a recoger la carta de aceptación en el periodo establecido, con su identificación en original; de lo contrario se considerarán como no inscritas.

ETAPA 8. INICIO DE CLASES.

Las personas inscritas a la Licenciatura en Administración Policial (Doceava Generación), deberán tener en cuenta que el plan de estudios tiene una carga horaria de **5,040 horas**; con una duración de 4 años, distribuidos en **8 semestres**, a cursar los **lunes y martes de 08:00 a 18:00 horas** en las instalaciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

El **04 de enero de 2027** comenzará el ciclo escolar 2027-01 y darán inicio las clases correspondientes a la 12ª Generación de la Licenciatura en Administración Policial.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El registro realizado por la persona aspirante será considerado como aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- II. Todos los trámites y servicios emanados de la presente convocatoria son gratuitos y personales.
- III. La presente Convocatoria, así como los resultados serán publicados en el portal digital de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México. (<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacion-policial/subsecretaria-de-desarrollo-institucional/universidad-de-la-policia-cdmx>).
- IV. Las fechas y los sitios indicados en la presente convocatoria podrán ser sujetos a ajustes ocasionados por eventos ajenos al Consejo Universitario.
- V. En caso de percibir elementos que hagan presumir datos falsos y/o alteraciones en la documentación con las que se denote que se emplearon medios fraudulentos para cumplir con los requisitos, se dará aviso a la autoridad competente.
- VI. El cupo mínimo para la apertura del plan de estudios es de 15 estudiantes y el máximo para la **Licenciatura en Administración Policial** es de **40 estudiantes**.
- VII. En caso de que las personas aspirantes hayan concluido de manera satisfactoria el proceso de selección e ingreso al plan de estudios de esta convocatoria y no se cubra el cupo mínimo establecido en el punto anterior, estas podrán optar por incorporarse a otro plan de estudios del mismo nivel educativo al que se encuentran participando.
- VIII. Las personas aspirantes que no hayan sido aceptados contarán con 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados para recuperar su documentación; en caso contrario la Universidad no se hará responsable de su resguardo.
- IX. El resultado del proceso de selección e ingreso al Ciclo Escolar 2027-01 es inapelable.
- X. En caso de percibir que la identidad de la persona aspirante sea suplantada o sustituida, o que haya proporcionado datos o información que denote el empleo de medios fraudulentos para cumplir con los requisitos, se dará aviso a la autoridad competente.
- XI. Los horarios académicos son independientes a los horarios laborales y periodos vacacionales, y las horas en que se cubren las actividades académicas **no computan como horas de servicio**.
- XII. La inasistencia derivada de licencias médicas se analizará para la emisión de una suspensión temporal, a fin de favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y el cumplimiento de las horas de estudio señaladas en el programa escolar.

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL 2027 – 01

- XIII.** Las licenciaturas de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México no cuentan con apoyo económico (beca) para las personas cursantes.
- XIV.** Los únicos periodos de suspensión de clases de la presente Licenciatura, serán conforme a la normatividad vigente, un receso intersemestral al final de los ciclos escolares, así como por necesidades del servicio.
- XV.** La inscripción, participación o egreso de este plan de estudios no establece relación laboral con la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- XVI.** Las fechas y los sitios indicados en la presente convocatoria podrán ser sujetos a ajustes ocasionados por eventos ajenos al Consejo Universitario.
- XVII.** Al término de la licenciatura y, una vez cubiertos los requisitos correspondientes, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México expedirá el Título Profesional en **Licenciatura en Administración Policial** a la persona egresada, siendo responsabilidad de ésta realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Educación Pública para obtener su Cédula Profesional Electrónica
- XVIII.** La Universidad, en el ámbito de su competencia, realizará las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al “Acuerdo 52/2022, por el que se expiden los lineamientos que regulan los procedimientos para la promoción de las y los integrantes de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.”
- XIX.** Las personas interesadas podrán consultar el aviso de privacidad en <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/UNIPOL/Documentos%20UNIPOL/Transparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20SIMPLIFICADO.pdf>
- XX.** Los documentos entregados que contengan Datos Personales de los interesados en participar en la presente convocatoria, quedarán en resguardo del Sistema de Datos Personales “Alumnos de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.”, por lo que sólo se podrán solicitar mediante los procedimientos establecidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- XXI.** Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Consejo Universitario de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

La presente **CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL**, fue autorizada en la cuarta Sesión Ordinaria 2026 del Consejo Universitario de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, el 24 de julio de 2026.

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL 2027 – 01

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO

JULIO 2026						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO 2026						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE 2026						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE 2026						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE 2026						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12 E	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE 2026						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7 P	8 P	9 P	10 P	11 P	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL 2027 – 01

ENERO 2027						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

SIMBOLOGÍA	
	Periodo de difusión de la convocatoria
	Periodo para el registro de aspirantes
	Recepción de documentos
	Evaluación de conocimientos generales.
	Publicación de personas pre-seleccionadas
	Curso propedéutico
	Inscripción al ciclo escolar
	Inicio de clases